En Tortosa a veinte dos dias del mes de nouiembre
del año de mil y quinientos y sesenta y cinco se nouiembre
Justicia y Regimiento de esta villa en la sala pasada
la Ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre
de se juntar para tratar y confirir las cosas tocan
dos a el buen gouierno de el dicha ciudad concurrieron
a saber los señores Dn Fr. de molina Ruiz Alcalde
Fr. Fidel a Marcos Alcalde hos. de esta villa
por su mcd
Dn Miguel Alfez Curas
Dn Fr. ortiz Guillen
Dn Andres de mora forier fiel
todos regidores y oficiales ayuntamiento de este
concejo y estando asi juntos como tal concejo
acordaron lo siguiente
Leyose vista a Ayuntamiento una Peticion dada por
Dn Fr. de la Peña vez. de esta villa en que dize
que tiene noticia se le ai embargado cierto
el trigo para el Pozito de esta villa de que
a comprado para la asistencia de el Real
Exercito de Cataluña y que por hazer vuestro
oficio dicho Pozito dara cinco fs el trigo de el
que tiene de su cosecha a precio de diez y seis R
no obstante que tiene otras de Pan en esta villa
y pide se le alce el quite que se le ha echo
que aya echo dicho trigo para que lo pueda llevar
a Cartagena, a donde se le ordenare y demas con
tenido en su Peticion la qual vista por